



7. OTROS PROCEDIMIENTOS.

COMPARECENCIA EN COMISIÓN DE LA FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.
[8L/7400-0027]

Acuerdo de la Mesa del Parlamento.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, a tenor de lo dispuesto en los artículos 11 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, y 185 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, ha acordado dar traslado de la Memoria correspondiente al año estadístico 2011 a la presidencia de la Comisión de Presidencia y Justicia con objeto de que la Fiscal Superior de la Comunidad Autónoma de Cantabria proceda a su presentación ante dicha Comisión en el plazo de seis meses desde que aquella se hizo pública, y que la citada comparecencia discurra de conformidad con lo señalado en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara.

Los Diputados y Diputadas y los Grupos Parlamentarios podrán consultar dicha Memoria en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 17 de julio de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.